ANEXO No 1.

ANEXO TÉCNICO

SDM-MC-51-2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE POLIGRAFÍA AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Para dar cumplimiento al objeto, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones establecidas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para realizar las pruebas de polígrafo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**PRUEBA DE POLIGRAFÍA DE RUTINA**	Hasta 350 pruebas.
1.1	**Tiempo para la elaboración del informe (después de la examinación y control de calidad de la evaluación)** La empresa deberá elaborar informe detallado con resultados de la evaluación poligráfica y presentarlo en un tiempo no mayor a 2 (dos) días hábiles.	
1.2	**Tiempo para programación (después de entrega de listados)** ● La empresa deberá programar la realización de la prueba técnica poligráfica en un tiempo no mayor a 5 (cinco) días hábiles después de la entrega de los listados.	
1.3	**Cantidad de personal y equipos poligráficos suficientes** ● Deberá contar con la disponibilidad de mínimo 3 (tres) examinadores poligráficos para efectuar las evaluaciones poligráficas. ● Se requiere la disponibilidad de 1 (un) Analista de Control de Calidad por los 3 (tres) examinadores poligráficos que estén efectuando evaluaciones del proceso de rutina o preselección, para realizar verificación de los exámenes poligráficos. ● Se requiere que la empresa cuente con despliegue operacional en la ciudad de Bogotá, garantizando el acceso al evaluado a la realización del examen poligráfico. ● La empresa deberá certificar al iniciar la ejecución del objeto contractual, que los equipos poligráficos son de propiedad de la empresa y no de uso personal del examinador poligráfico, aportando el número de identificación del equipo y la marca.	

1.4	**Cobertura** ● Es necesario que la empresa cuente con la capacidad de respuesta de realizar 60 pruebas semanales para el proceso, teniendo en cuenta el impacto y la importancia que este genera para la Entidad. ● Debe contar con infraestructura física en la ciudad de Bogotá acondicionada para la realización de exámenes poligráficos que garanticen el desarrollo óptimo de la evaluación conforme los estándares señalados por la Asociación Americana del Polígrafo (APA).	
1.5	**Calidad del examen psicofisiológico de polígrafo** ● El Analista de Control de Calidad, deberá certificar su formación académica como profesional en cualquier carrera por una institución de educación superior debidamente acreditada ante el MEN, experiencia mínima de tres (3) años en el área de verificación de exámenes poligráficos y certificación en control de calidad en poligrafía bajo los estandares señalados y acreditados por la Asociación Americana del Polígrafo (APA), Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM), Asociación Internacional de Profesionales en Poligrafía (AIPP), Asociación Latinoamericana de Poligrafía (ALP) y/o International Security Certification Board SAS (ISCB). ● Los examinadores poligráficos que desarrollan los Exámenes Psicofisiológicos de Polígrafo, deberán certificar su formación profesional en cualquier carrera por una institución de educación superior debidamente acreditada ante el MEN, experiencia laboral mínima de 2 años en el área de Poligrafía como examinador poligráfico realizando procesos de pre-empleo, rutina y específicos de poligrafía y certificación como profesional en poligrafía y sus actualizaciones correspondientes conforme los estándares señalados y acreditados por la Asociación Americana del Polígrafo (APA), Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM), Asociación Internacional de Profesionales en Poligrafía (AIPP), Asociación Latinoamericana de Poligrafía (ALP) y/o International Security Certification Board SAS (ISCB). ● Durante el día el poligrafista podrá efectuar máximo cuatro (04) examinaciones poligráficas, a fin de garantizar la calidad del examen, de las admisiones y cumplimiento del protocolo de evaluaciones poligráficas. ● La empresa deberá contar con personal capacitado, actualizado y certificado bajo los estándares de la Asociación Americana del Polígrafo (APA), para efectuar Exámenes Psicofisiológicos de Polígrafos.	

	NOTA: Estos requisitos serán verificados por el supervisor del contrato posterior a la adjudicación y perfeccionamiento del contrato.	
1.6	**Resultados en las pruebas** La empresa deberá manejar los resultados de las pruebas de poligrafía con la siguiente clasificación: ● **No Indica Engaño (Veraz):** Las reacciones fisiológicas del evaluado no muestran alteraciones significativas al responder las preguntas relevantes, indicando coherencia con la verdad. ● **Indica Engaño (No Veraz):** Se detectan cambios fisiológicos consistentes con estrés o tensión, sugiriendo respuestas falsas o evasivas. ● **Inconcluso:** Los datos obtenidos no son suficientes para concluir veracidad o engaño, debido a variabilidad fisiológica excesiva, nerviosismo extremo, falta de cooperación o problemas técnicos. Si el polígrafo arroja un resultado inconcluso por causas imputables al evaluado, evaluador o a los equipos, la prueba se deberá repetirse sin costo adicional para la Entidad.	
1.7	**Infraestructura** ● La empresa deberá garantizar que cuenta con los equipos necesarios para la realización de las pruebas de polígrafo, como mínimo deberá contar con: polígrafo, galvanómetro, neumógrafo, sensor/movimiento, banda cardio y pletismógrafo. ● La empresa deberá garantizar que cuenta con salas o espacios donde se realicen los Exámenes Psicofisiológicos de Polígrafo libres de ruidos y factores distractores, conforme los estándares señalados por la Asociación Americana del Polígrafo (APA). ● La empresa deberá contar con un sistema de grabación de circuito cerrado de televisión (CCTV) con respaldo de audio de alta fidelidad en los espacios o salas donde se realicen los Exámenes Psicofisiológicos de Polígrafo. ● La empresa debe utilizar software legal en sus equipos poligráficos para garantizar su correcto funcionamiento sin anomalías y permitir el acceso a características adicionales, además de recibir actualizaciones respaldadas directamente por el fabricante. ● La empresa contará con sistemas de acceso biométrico a sus instalaciones y en especial a los lugares donde se custodie información sensible, que permitan fortalecer la seguridad, mejorar la usabilidad y contribuir a la protección efectiva de los recursos y datos sensibles. ● La empresa debe adherirse rigurosamente a los pilares fundamentales de la seguridad de la información, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.	

	● La empresa deberá demostrar mediante registros documentados (o reportes de calibración/software) que los equipos dispuestos para las pruebas de polígrafo se encuentran debidamente calibrados o con sus respectivos chequeos de funcionamiento, conforme los lineamientos del estándar ASTM, así mismo, deberá certificar el chequeo de funcionamiento de los equipos antes del inicio de las pruebas.	
1.8	**Seguridad de la información** ● La empresa deberá almacenar los resultados de las pruebas de poligrafía por un año con el fin de dar respaldo de esta información a la Entidad, una vez finalizado este tiempo deberá eliminarla de sus sistemas. ● Dada la variedad de amenazas cibernéticas existentes, es imperativo que la empresa cuente con políticas de seguridad de la información con el objetivo de prevenir amenazas digitales, amenazas persistentes avanzadas, troyanos, gusanos, malware, ransomware, entre otros. ● La empresa debe contar con elementos y sistemas de seguridad perimetral actualizados que permitan personalizar políticas de acuerdo con los requerimientos y necesidades del usuario final, diseñados a la medida. ● La empresa debe certificar que cuenta con un sistema de cifrado en la transferencia de la información que garantice tanto su integridad como su confidencialidad. ● Disponer de una herramienta tecnológica que permita hacer el seguimiento en tiempo real de la programación, aplicación y resultado de las pruebas de poligrafía. ● La empresa debe disponer de sistemas de almacenamiento externo que le permitan resguardar la información en caso de catástrofes o siniestros naturales. Asimismo, es esencial contar con un software que posibilite realizar copias de seguridad incrementales y totales de manera eficiente. ● La empresa debió haber realizado un escaneo de sus redes de información durante los últimos tres años antes del inicio de la ejecución del contrato para identificar posibles falencias y desarrollar políticas de seguridad que fortalezcan su funcionamiento óptimo. ● Se requiere que la empresa efectúe los exámenes poligráficos, empleando técnicas validadas y con los estándares señalados por las organizaciones Asociación Americana del Polígrafo (APA), Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM) y/o Asociación Latinoamericana de Poligrafía (ALP), con el fin de garantizar la calidad y certeza de la evaluaciones. ● Se requiere que la empresa efectúe la calificación de los exámenes poligráficos, empleando poligrafistas y analistas de calidad certificados por organismos nacionales o internacionales bajo los estándares señalados por las organizaciones Asociación Americana del Polígrafo (APA), Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM),	

	Asociación Internacional de Profesionales en Poligrafía (AIPP), Asociación Latinoamericana de Poligrafía (ALP) y/o International Security Certification Board SAS (ISCB). ● Se requiere que el informe efectuado por la empresa como mínimo contenga: metodología; información general del evaluado; estado físico y de salud al momento de la prueba; documentación; referencia a aspectos como consumo de bebidas alcohólicas, ludopatías y sustancias psicoactivas; vínculos ilegales; información jurídica; información familiar; información financiera y de bienes; historia laboral; preguntas relevantes al proceso y respuesta; hallazgos; conclusiones y resultados. ● La empresa deberá contar con protocolo de evaluación establecido para el desarrollo de los Exámenes Psicofisiológicos de Polígrafo, el cual será de conocimiento y aplicación por parte de los examinadores poligráficos en cada examen que efectúen.	